

**APRUEBA CONTRATA DE UN ACADÉMICO
JERARQUÍA PROFESOR ASISTENTE.**

DECRETO EXENTO N°00.1029/2019.

Arica, octubre 07 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decretos Universitarios N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Resoluciones N°s 6, 7 y 8, de 2019, todas de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N° 255/2011, de diciembre 7 de 2011, tomado de razón, por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 20 de diciembre de 2011; Decreto Exento Universitario N°00.490, de 16 de agosto de 1982; Decreto Universitario N°889, de 07 de diciembre de 1992; Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012; Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Carta DA., de la Universidad N°069/2019, de julio 31 de 2019, Carta DICI., de la Universidad N°070/2019, de junio 28 de 2019, Carta de la Facultad de Ingeniería N°217/2019, de julio 17 de 2019, Traslado de Correspondencia de la Vicerrectoría Académica N°366/19, de agosto 02 de 2019, Traslado de Rectoría N°1214.19, de agosto 06 de 2019, Carta de la Vicerrectoría Académica N°1.301/19, de septiembre 30 de 2019, Carta de Rectoría N°807/19, de octubre 01 de 2019, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

El mérito, de lo solicitado por el Sr. Héctor Beck Fernández, Director del Departamento de Ingeniería en Computación e Informática, Facultad de Ingeniería, mediante Carta DICI., de la Universidad N°070/2019, de junio 28 de 2019.

DECRETO EXENTO N°00.1029/2019.
07.10.2019.

DECRETO:

1.- Apruébese, la contratación de un académico, jornada completa, a contrata, en jerarquía de Profesor Asistente, para el Departamento de Ingeniería en Computación e Informática Facultad de Ingeniería.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad
ERP PLC.ycl.



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
CONTRALORÍA

10 OCT. 2019